CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A CARGOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
OCTUBRE 2024

BASES

Información general

1. El presente documento contiene las bases del Concurso para optar a Cargos Académicos de la Universidad de O'Higgins en su convocatoria Octubre 2024.

2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como parte fundamental de su misión.

3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de investigación de carácter multidisciplinario; (ii) Escuelas de pregrado.

4. Las(os) profesionales que se seleccionarán en el marco de este concurso, serán nombradas(os) a jornada completa. Los cargos serán destinados a desempeñarse como académicas(os) de los Institutos de Investigación, y deberán realizar funciones de investigación, docencia de pre y postgrado, vinculación con el medio y gestión universitaria cuando corresponda.

5. De entre las(os) postulantes, la Universidad seleccionará y nombrará académicas(os) para adscribirse a cada uno de sus Institutos de Investigación.

6. Para este concurso, se considera seleccionar a cinco (5) postulantes al Instituto de Ciencias Sociales, tres (3) postulantes al Instituto de Ciencias de la Educación, cuatro (4) postulantes al Instituto de Ciencias de la Salud, un(a) (1) postulante al Instituto de Ciencias de la Ingeniería, y un(a) (1) postulante al Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales.

Perfil del/la postulante

7. Se buscan profesionales que posean un pensamiento pluralista, con un alto sentido ético y cívico, sentido de compromiso marcado por la integridad académica, y con capacidad de liderazgo e innovación. Estas(os) profesionales deberán ser respetuosas(os) del medio ambiente, fuertemente comprometidas(os) con el proyecto académico y específicamente con el desarrollo y la consolidación de la Universidad mediante trabajo colaborativo. Las(os) candidatas(os) deberán estar en posesión de un grado académico de Doctor(a), y deberán realizar su actividad académica en todas las áreas misionales de la Universidad.

8. Las(os) postulantes deberán mostrar alta capacidad de investigación, expresada a través de publicaciones científicas de alto nivel, participación en proyectos de investigación y desarrollo, y presentaciones en congresos de nivel internacional.

9. Conjuntamente con el trabajo de investigación, las(os) académicas(os) de los Institutos deberán realizar labores de docencia en las carreras de pregrado (en términos generales, como responsables de 4 asignaturas por año). De reunir las condiciones para participar en los claustros de los programas de acuerdo a los lineamientos de la CNA, podrán además desarrollar docencia en los programas de postgrado.

10. Se espera igualmente que la(el) profesional se vincule activamente con el desarrollo territorial, de manera que el desarrollo de su proyecto académico reditúe a la Región de O´Higgins en el ámbito de su disciplina a través de actividades de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.

11. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Sociales (ICSo)**, se invita a investigadoras/es con capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinarios. Se espera también que colabore activamente en el desarrollo de una oferta de programas de postgrado a implementarse en el corto plazo (diplomados y maestrías) y en el mediano plazo (doctorados) y en la vinculación del Instituto con redes de investigación nacionales e internacionales.

12. Se valorará especialmente a aquellos perfiles con experiencia de investigación en temas centrales del Instituto, a saber: Conflictos socioambientales y desafíos frente al cambio climático; Desarrollo social y sostenible para la equidad territorial; Ciudadanía, Seguridad y Violencia; y/o Gobernanza, gestión pública y descentralización.

13. Las postulaciones deberán ajustarse a uno de los siguientes perfiles disciplinares, ordenados de manera preferente:
    - ***Perfil Gobierno y Asuntos Públicos***: La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Doctor(a) en áreas relacionadas a la Administración Pública, Ciencia Política, Políticas Públicas, Sociología u otras disciplinas afines. Aun cuando el llamado está abierto al área de Gobierno y Asuntos Públicos, se valorará especialmente aquellos perfiles con experiencia en Gobernanza, Gestión Pública y Políticas Públicas, con foco en temas prioritarios para la Región de O'Higgins, como Descentralización y Desarrollo Territorial Sostenible, e idealmente utilizando Métodos Mixtos de investigación.
    - ***Perfil Ciencias Económicas y Administrativas:*** La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Doctor(a) en Economía y/o Administración o disciplinas afines a temáticas de Economía y/o Administración. Aun cuando el llamado está abierto a todas las áreas de las Ciencias Económicas y otras áreas afines a la Economía, se valorará especialmente a aquellos perfiles con experiencia de investigación en temas prioritarios para la Región de O'Higgins, como Desarrollo Rural y Territorial, Economía Ambiental, Economía Política, Evaluación de impacto, Economía Circular, Economía de Género y Marketing Cuantitativo.
    - ***Perfil Ciencias Jurídicas:*** La(el) candidata(o) deberá poseer el grado de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas o disciplinas afines a temáticas del Derecho. En caso contrario, deberá contar con un doctorado en Derecho, Ciencias Jurídicas o disciplinas afines. Se valorará especialmente candidatas(os) con experiencia en investigación en los temas de Derecho Civil, Constitucional, Penal, Medio Ambiental, Recursos Naturales, Internacional y/o Derechos Humanos.

14. Para desempeñarse en **Instituto de Ciencias de la Educación (ICEd),** se invita a postular a investigadoras(es) con un estándar de calidad de nivel internacional que trabajen en alguna de las siguientes cuatro áreas de investigación específicas:

- ***Educación y desarrollo de la primera infancia:*** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada en aula sobre transición y articulación entre la educación Parvularia y Básica, Educación Especial, Educación Parvularia, y Educación Básica, así como líneas de investigación afines.
- ***Políticas públicas y educación:*** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada sobre gestión, mejoramiento y liderazgo; fortalecimiento de la educación pública; y/o comunidades educativas y convivencia, así como líneas de investigación afines.
- ***Profesión y formación docente:*** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada sobre currículum, conocimiento pedagógico general, investigación y reflexión pedagógica, diseño de instrumentos de evaluación y metodología, así como líneas de investigación afines.
- ***Enseñanza y aprendizaje:*** se invita particularmente a postulantes que realicen investigación situada en Ciencias Naturales, Educación Especial, Enseñanza de Lenguas, Educación Inicial, Evaluación, así como líneas de investigación afines.

15. La(el) candidata(o) ideal a los cupos del ICEd deberá tener una sólida formación académica y experiencia en investigación en el área, así como un profundo interés en la aplicación de sus conocimientos para el desarrollo de prácticas pedagógicas y pensamiento crítico en contextos educativos. La(el) candidata(o) deberá estar en posesión de un grado académico de Doctor(a) relacionado al área de la Educación, Lingüística Aplicada, y/o áreas de las Ciencias Sociales afines a los perfiles descritos anteriormente. Además, deberá demostrar experiencia docente y capacidad de investigación de nivel internacional fundamentalmente a través de proyectos adjudicados y publicaciones científicas de alto nivel en la respectiva disciplina. Finalmente, el o la académica se integrará al equipo interdisciplinario de investigadores(as) del Instituto y desarrollará docencia preferentemente en las carreras de pregrado en Educación en áreas afines a su formación profesional.

16. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)**, se buscan perfiles asociados al área de la salud y ciencias médicas con especialización preferentemente en ***investigación clínica, aplicada, salud pública y epidemiología*** (2 vacantes). Tópicos de interés: enfermedades transmisibles y no transmisibles, cáncer, enfermedades

relacionadas a contaminantes ambientales, salud ocupacional, salud poblacional, determinantes sociales de salud, proyectos con enfoque de "Una Salud" (One Health), entre otros. Asimismo, para el área de ***ciencias biomédicas y biología*** con especialización preferentemente en neurociencias (1 vacante) y salud de la mujer (1 vacante). Tópicos de interés priorizados: enfermedades transmisibles y no transmisibles, cáncer, enfermedades relacionadas a contaminantes ambientales.

17. Se valorarán positivamente aquellos(as) candidatos(as) con experiencia en proyectos de investigación interdisciplinarios, así como en la implementación de programas de intervención en salud y evaluación de políticas públicas. Además, se espera que los(as) postulantes tengan una producción científica relevante y una clara orientación hacia la colaboración internacional.

18. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI)**, se buscan candidatas(os) que desarrollen su investigación ***en cualquier área de la ingeniería eléctrica (o afín)*** tal como (pero no limitado a): energía, control de sistemas, robótica, inteligencia artificial, telecomunicaciones, electrónica, electrónica de potencia, sistemas embebidos, etc.

19. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3)** se invita a postular a investigadores(as) con especialización y producción científica comprobable en alguna de las siguientes áreas: (i) ganadería regenerativa, (ii) economía agraria con aplicación en sistemas de producción animal, (iii) alimentación y nutrición animal, (iv) sanidad y bioseguridad en sistemas de producción animal, (v) etología y bienestar animal, (vi) microbiología aplicada en zoonosis y/o inocuidad, (vii) ganadería de precisión, (viii) medicina de la conservación con énfasis en manejo, conservación y monitoreo de fauna silvestre, o (ix) ecología cuantitativa, con énfasis en modelación estadística/matemática.

Régimen jurídico

20. Las(os) académicos(as) que resulten seleccionados en este concurso tendrán, luego de su nombramiento, la calidad de empleadas(os) públicas(os) y se regirán por la normativa vigente.

Requisitos y documentación para postular

21. Además de las normas generales aplicables a las(os) funcionarias(os) del sector público, para ser admitidas(os) al concurso las(os) postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Obligatorios:

a) Estar en posesión de un grado académico de Doctor(a).
b) Poseer experiencia docente en Educación Superior
c) Demostrar capacidad de investigación de nivel internacional, fundamentalmente a través de publicaciones científicas de alto nivel, y participación en proyectos de investigación de financiamiento externo.

Deseables:

a) Tener vínculos y/o participar en redes con instituciones de investigación extranjeras.
b) Exhibir antecedentes de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.
c) Exhibir antecedentes de docencia en Postgrado.

Cada postulante es responsable de cautelar la fidelidad de la información entregada, y de contar con la evidencia que la justifique en caso de ser requerida.

22. No podrán participar de este concurso quienes hayan cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por invalidez total debidamente declarada, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

23. Las(os) postulantes deberán exhibir un dominio del idioma español adecuado para realizar labores de docencia de pregrado, aspecto que además se cautelará en las entrevistas y actividades propias del concurso.

24. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, las(os) postulantes deberán disponer al momento de su postulación, los siguientes antecedentes digitalizados en formato PDF, los cuales deberá remitir una vez completado el formulario de postulación:

a) Currículum Vitae actualizado. Respecto de la productividad científica, se considerarán las publicaciones científicas a partir del año 2019 (de los últimos 5 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un hijo/a desde el año 2019, este periodo se ampliará, incluyendo las publicaciones declaradas a partir del año 2016 (esto es, de los últimos 8 años). Si certifican más de un hijo/a en el período se podrá sumar un año más de productividad científica académica por cada hijo/a. Este mismo criterio aplica para investigadores/as que se les haya otorgado tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Investigadores/as en situación de discapacidad acreditada, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2017 (esto es, de los últimos 7 años).
b) Certificados de Títulos y Grados Académicos. En el caso de postulantes extranjeras(os), de avanzar en el proceso de selección, deberán presentar estos certificados con las formalidades propias requeridas para su correspondiente validación.
c) Mencionar dos (2) Referencias, para lo cual se requiere indicar: Nombre, cargo, institución, teléfono y correo electrónico de contacto de académicas(os) de su área disponibles para emitir carta de recomendación. Estas cartas no deben ser adjuntadas a la postulación, ya que serán solicitadas directamente por la Vicerrectoría Académica, en caso de ser preseleccionada la postulación.
d) Carta de motivación en que se indique las razones por las que desea incorporarse a la Universidad de O'Higgins.
e) Evaluaciones de la calidad de la docencia en otras Instituciones de Educación Superior donde haya desarrollado actividad académica en los últimos 5 años (en caso de haberlas).
f) Presentar un plan de desarrollo académico (extensión máxima 4 páginas) en que se mencionen las propuestas del/la postulante en las siguientes áreas del quehacer académico: línea de investigación que desea realizar y su relevancia para la institución y la región, docencia (pre y postgrado), vinculación y divulgación científica. Este plan de desarrollo deberá reflejarse en una propuesta de actividades y plan de trabajo para los próximos cuatro (4) años en la Universidad de O'Higgins.

g) Indicar, para las mallas de las carreras de pregrado disponibles en la página del concurso, la lista de aquellas asignaturas que, tentativamente, podría estar en condiciones de impartir como profesor(a) de cátedra.
h) Hasta dos antecedentes adicionales que el/la postulante considere relevantes para la postulación.

25. Si bien en la fase de postulación los documentos deben ser presentados en formato digital, la(el) postulante deberá contar con la documentación original o copia autorizada de los documentos presentados, ya que podrán ser requeridos ante cualquier requerimiento como parte del proceso. La inexistencia de documentos originales o copias autorizadas al momento de ser requeridas será causal de eliminación del concurso, incluso durante el proceso de selección o nombramiento.

Plazo de postulación

26. Las(os) interesadas(os) en postular a los cargos ofrecidos en este concurso deberán completar su postulación hasta el día **Lunes 25 de Noviembre de 2024** a las **18:00 horas** (de Chile), a través de la plataforma habilitada para ese fin, disponible en el enlace https://www.uoh.cl/concurso-academico.
27. Sólo una vez completado y enviado el formulario de postulación, el/la postulante recibirá un correo con las instrucciones para hacer envío de los antecedentes en formato pdf.

Procedimiento de Preselección y Selección de Postulantes

28. El concurso tendrá dos instancias de análisis de antecedentes.

29. En primer lugar, se constituirá una comisión formada por el Vicerrector Académico, quien la presidirá, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el/la Director(a) del Instituto y el/la Director(a) de la Escuela. Esta comisión analizará los CV de las postulaciones admisibles, realizando una preselección basándose en los requisitos definidos en estas bases y los antecedentes presentados por cada postulante, y considerando, entre otros aspectos, el enfoque de género.

30. Los CVs seleccionados por esta comisión serán remitidos por la Vicerrectoría Académica a cada Instituto para su análisis y consideración.

31. El Instituto procederá a realizar la selección de las(os) postulantes, considerando los antecedentes relacionados con investigación, docencia, vinculación con el medio y divulgación científica que hayan sido presentados.

32. Para las(os) postulantes priorizados, el Instituto coordinará la realización de una cátedra y/o charla tipo seminario.

33. Con todos los antecedentes anteriores, el Instituto generará, de ser posible, una terna priorizada de las(os) postulantes para cada cupo del concurso. Dicha terna deberá ser aprobada por el Consejo del Instituto.

34. La terna y su priorización será remitida por el Director/a del Instituto a la Vicerrectoría Académica, desde donde se gestionará la realización de una entrevista académica para conocer en profundidad el proyecto académico de cada preseleccionado(a).

35. Una vez concluido el proceso de entrevistas académicas, el Instituto ratificará, o modificará la terna y su priorización, informando de ello a Vicerrectoría Académica.

36. La Vicerrectoría Académica gestionará con la Dirección de Gestión de Personas, la realización de una evaluación Psicolaboral a cada postulante de las ternas. Ningún(a) postulante que resulte evaluado como “no recomendable” en esta evaluación podrá ser contratado(a) por la Universidad.

Fallo del concurso

37. La Rectora seleccionará a las(os) postulantes al concurso, basándose en la priorización del Instituto, y el resultado de la evaluación Psicolaboral.

38. La Vicerrectoría Académica informará a todas(os) las(os) postulantes al concurso, del resultado de éste, y coordinará con la Dirección de Gestión de Personas los respectivos procesos de contratación.

39. Se podrá fomentar y/o privilegiar la participación de mujeres en atención a la conformación de las dotaciones académicas de los diversos Institutos, en la medida que existan postulaciones que así lo justifiquen.

Etapas y fechas del proceso

40. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Publicación de las bases	09 de Octubre 2024
Recepción y respuesta de consultas	09 al 20 de Octubre 2024
Cierre de la recepción de postulaciones	**25 de Noviembre 2024, 18 hrs. de Chile**

Tipo de nombramiento, jerarquización académica y otros antecedentes

41. Las(os) investigadoras(es) que resulten seleccionadas(os) en el fallo del concurso, serán nombradas(os) en modalidad a contrata.

42. La jerarquía y remuneración bruta de las(os) académicas(os) nombradas(os) será definida de acuerdo a la Reglamentación referida al Personal Académico de la Universidad.

43. Para incentivar su inserción en la Universidad y facilitar el desarrollo de su proyecto académico, cada académica(o) nombrada(o) dispondrá de un fondo de instalación para actividades de investigación de hasta $5.000.000 pesos chilenos (US$5750 dólares americanos aprox.)

44. Las Vicerrectorías Académica, y de Investigación y Postgrado realizarán un proceso de inducción a las(os) nuevas(os) académicas(os) durante los primeros 30 días de su ingreso a la Universidad.

45. Las(os) académicas(os) que se incorporen como resultado de este concurso, deberán realizar, previo a su primer proceso de Calificación Académica, el Diplomado en Docencia Universitaria impartido por la UOH.

46. En virtud de lo dispuesto en la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y en caso de que se incorporen a esta Casa de Estudios, se consultará al citado registro la existencia de alguna obligación pendiente con el objeto de realizar las retenciones y pagos correspondientes. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su nombramiento que esta Universidad proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario/a, en la forma que prescribe los artículos 36 y siguientes de la aludida ley.

Postulación y consultas

47. Las(os) interesadas(os) podrán efectuar consultas al correo electrónico: concursoacademico@uoh.cl

48. Las consultas podrán efectuarse entre el 09 al 20 de Octubre de 2024, a través del correo indicado en el punto anterior.

49. Tanto las presentes bases, como las mallas de las carreras de pregrado de la Universidad, y toda la información necesaria para postular se encuentran disponibles en el enlace www.uoh.cl/concurso-academico

50. La información del quehacer de cada uno de los Institutos está disponible en el enlace: https://www.uoh.cl/investigacion/#institutos

51. La postulación deberá hacerse sólo a través de la plataforma habilitada en el enlace anterior (www.uoh.cl/concurso-academico), teniendo como plazo máximo el día Lunes 25 de Noviembre 2024 a las 18:00 hrs. de Chile.

Vicerrectoría Académica, 09 de Octubre de 2024